



Excmo. Ayuntamiento de Soria  
Ref.: ARA/mpm

**DON ALBERTO RIDRUEJO ALONSO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.**

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día treinta y uno de agosto de dos mil doce, adoptó el siguiente acuerdo:

**5.- APROBACIÓN DEL "COMPROMISO SORIA 2020: HOJA DE RUTA PARA UNA SORIA SALUDABLE EN LO AMBIENTAL Y EN LO ECONÓMICO".**

Examinado el compromiso "Soria 2020: Hoja de ruta para una Soria saludable en lo ambiental y en lo económico" la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintiuno de junio de dos mil once, por unanimidad acuerda:

Aceptar el compromiso, por la sostenibilidad en el año 2020, en los términos que se detallan a continuación:

**COMPROMISO SORIA 2020  
HOJA DE RUTA PARA UNA SORIA SALUDABLE EN LO AMBIENTAL  
Y EN LO ECONÓMICO.**

El cambio climático constituye uno de los mayores retos a los que se enfrentan los territorios europeos, con especial repercusión en el sur de Europa. Este reto se hace especialmente patente en las ciudades, donde se concentra la mayor parte de la población y la riqueza, pero también las mayores fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero. La lucha contra el cambio climático, en todas sus variables (ahorro y eficiencia energética, energías renovables, gestión de los residuos, nuevos diseños de productos y servicios, investigación...) ha de convertirse en hilo conductor de las actuaciones de los poderes públicos, y especialmente de las entidades locales, como vía para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y simultáneamente generar nuevas oportunidades de empleo, riqueza y fijación de la población.

La ciudad de Soria viene trabajando en este ámbito desde hace varios años, como lo prueban los dos proyectos LIFE en curso (Soria Corredor CO2Cero y Soria People CO2Cero) que cuentan con el apoyo de la Unión Europea. Pero el compromiso de Soria en la lucha contra el cambio climático se percibe en otras actuaciones municipales, que trascienden el horizonte de los proyectos LIFE, en ámbitos como la eficiencia energética, la gestión del patrimonio cultural y natural, la promoción de la movilidad sostenible, el voluntariado y la educación ambiental, la gestión ciudadana de equipamientos públicos, o la mejora en la gestión de residuos.

Sin embargo, la conversión de Soria en un territorio CO2Cero ha de incluir un compromiso político y la asunción de responsabilidades por parte del Ayuntamiento pero también de los ciudadanos, trascendiendo la arena política y



Excmo. Ayuntamiento de Soria  
Ref.: ARA/mpm

procurando que los medios y actuaciones que se pongan en marcha tengan presente un horizonte temporal y pervivan con independencia de los gestores que ocupen la responsabilidad de gobierno.

La experiencia de otras ciudades europeas y españolas demuestra que es preciso dotarse de un horizonte temporal para favorecer la puesta en marcha de acciones políticas, económicas, sociales y legales que llevan a un escenario de sostenibilidad. La Estrategia Europea 2020, que aspira a reducir un 20% el consumo de energía y las emisiones de CO<sub>2</sub>, y que un 20% de la energía sea de origen renovable, en el año 2020, va precisamente en esta línea y apoya la apuesta por este tipo de escenarios.

La ciudad de Soria planteó como una de las iniciativas básicas del proyecto Soria Corredor CO<sub>2</sub>Cero la promulgación de una Ordenanza de territorios CO<sub>2</sub>Cero. Si bien dicha Ordenanza general ha sido sustituida por aproximaciones sectoriales de gran valor práctico (como en el caso del Impuesto sobre Vehículos, la modificación de la Ordenanza de Tráfico o los pliegos de parques y jardines), la ciudad de Soria asume de todos modos un compromiso por la sostenibilidad en el año 2020, de carácter vinculante para el Ayuntamiento, en los siguientes términos:

#### **Urbanismo:**

1. El Ayuntamiento de Soria reducirá la superficie de suelo urbanizable contemplada en el actual PGOU, que actualmente es casi 5 veces superior a la superficie de suelo urbano.
2. En un plazo máximo de cinco años, el Ayuntamiento de Soria acometerá la revisión de las normas urbanísticas y ordenanzas para recoger, al menos, las siguientes cuestiones:
  - Orientación solar de las fachadas y tejados de los edificios.
  - Diseño interior en relación con la orientación solar y la luz natural.
  - Consumo hídrico.
  - Consumo energético.
  - Separación de residuos en origen.

De manera general, y en ese mismo periodo, el Ayuntamiento revisará el conjunto de su planeamiento urbanístico, adaptándolo a los criterios recogidos en el Libro Blanco de Sostenibilidad del Planeamiento urbanístico español.

#### **Energía:**

1. Consciente de la riqueza forestal de su entorno, el Ayuntamiento de Soria se propone que la biomasa se convierta en la energía municipal por excelencia. Para ello, y en los próximos 10 años, al menos 7 instalaciones municipales sustituirán sus actuales sistemas de calefacción basados en combustibles fósiles por sistemas basados en biomasa.



Excmo. Ayuntamiento de Soria  
Ref.: ARA/mpm

2. En el horizonte de 2020, el Ayuntamiento de Soria reducirá su consumo de energía primaria un 20%, garantizará que al menos el 20% de esa energía procede de fuentes renovables, y reducirá sus emisiones de CO2 en al menos un 20%, todo ello en línea con la Estrategia Europea 2020.
3. El Ayuntamiento realizará cada dos años un inventario de emisiones de CO2 que permita evaluar el éxito de las medidas puestas en marcha y la necesidad de reconsiderarlas.
4. A tal efecto, y antes de fin de 2013, el Ayuntamiento promulgará una Ordenanza de eficiencia energética, que marcará las orientaciones centrales para lograr los objetivos mencionados.
5. El Ayuntamiento promoverá acuerdos con el sector privado para la instalación de proyectos demostrativos como el *district heating* o la renovación del alumbrado público mediante tecnologías de bajo consumo.
6. Además, el Ayuntamiento solicitará antes de fin de 2013 su adhesión al Pacto de Alcaldes.

#### **Agua:**

1. De aquí a 2020, la ciudad de Soria reducirá su consumo un 10%. Los medios para ello incluirán actuaciones en infraestructuras para evitar las pérdidas en red, así como medidas de sensibilización y difusión, y medidas fiscales.

#### **Parques y jardines:**

1. Desde 2012, los concursos de adjudicación de servicios de parques y jardines incluirán cláusulas de sostenibilidad, con especial incidencia en la obligación de utilizar vehículos eléctricos, de usar con preferencia plantas autóctonas y de reducir el consumo de agua.
2. Asimismo, se exigirá el compostaje o reintegración natural de todos los restos vegetales, y la compensación de emisiones de CO2 vía plantación de árboles.
3. Se intervendrá sobre las zonas verdes para garantizar que cualquier ciudadano tiene acceso, a un máximo de 100 metros de su domicilio, a una zona verde con una dotación mínima.
4. Con carácter general, y como máximo a partir de 2015, las contrataciones municipales seguirán los principios de "compra pública verde" (*Green Procurement*) establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.



Excmo. Ayuntamiento de Soria  
Ref.: ARA/mpm

### **Movilidad sostenible:**

1. Antes de fin de 2015, el Ayuntamiento tomará las medidas para garantizar que el centro histórico y comercial de Soria es transitable en bicicleta de manera segura.
2. Asimismo, y también antes de fin de 2015, el Ayuntamiento acometerá medidas de disuasión y de pacificación del tráfico rodado, en el conjunto de la ciudad, de acuerdo con las recomendaciones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado en diciembre de 2009.
3. Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que todo ciudadano tiene una parada de transporte público con una frecuencia razonable, a menos de 300 metros de su domicilio.

### **Fiscalidad:**

1. En las sucesivas Ordenanzas fiscales, el Ayuntamiento bonificará los impuestos y tasas derivados de las construcciones que tengan por objeto la adecuación climática, energética o la eco-inversión, concretamente:
  - a) Eficiencia energética y su certificación.
  - b) Tratamiento y gestión integral de residuos.
  - c) Gestión del agua.
  - d) Movilidad sostenible.
  - e) Energías renovables.
  - f) Rehabilitación de viviendas.
  - g) Construcción sostenible.

### **Participación, educación, formación y sensibilización, investigación:**

1. La participación ciudadana, organizada y útil, es una herramienta fundamental para conseguir los objetivos aquí planteados en una sociedad democrática avanzada. En este sentido, el Ayuntamiento se compromete a consolidar y promover los instrumentos existentes, con especial incidencia en la Red de Agentes de Custodia Ambiental, creada en el ámbito del proyecto LIFE Soria People CO2Cero, y que ha de constituir el nivel de interlocución más operativo para la sostenibilidad a todos los niveles.
2. Con carácter transversal, el Ayuntamiento de Soria mantendrá a lo largo de los próximos años un compromiso de dotación presupuestaria para actividades de educación, formación y sensibilización en las temáticas objeto de este documento, en colaboración con el tejido social y el sector empresarial de la ciudad, para promover un compromiso global de la ciudadanía por la sostenibilidad.
3. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Soria promoverá los acuerdos necesarios con otras entidades, tales como el CEDER-CIEMAT, el Campus



Excmo. Ayuntamiento de Soria  
Ref.: ARA/mpm

Universitario de Soria, o el Observatorio de la Sostenibilidad en España, al objeto de que la ciudad sirva como referente y laboratorio de prácticas urbanas de sostenibilidad, y ejemplo de su aplicación cotidiana para el bienestar ciudadano y la generación de empleo de calidad.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la Ciudad de Soria, a treinta y uno de agosto de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "R. L.", escrita sobre una línea horizontal.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "R. L.", escrita sobre una línea horizontal.